



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *Dña. María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*

- **Concejales:**

**Grupo Popular:**

*Dña. María Agustina Rodríguez Martínez.*

*Dña. Mercedes Linares Rastrojo.*

*Dña. María Isabel Reviriego Romero.*

*D. Narciso Nogales Perogil.*

*D. Eloy Díaz Giraldo.*

*Dña. Laura Boza Ruiz.*

**Grupo Socialista:**

*Dña. María José Serrano Rastrojo.*

*D. Rafael Calzado Romero.*

*Dña. Laura Martínez Moreno.*

**NO ASISTEN**

*D. Francisco Javier Agudo Villa. (PSOE).*

*Dña. Sara Perogil Gómez. (PSOE).*

- **El Interventor municipal:** *No asiste.*
- **El Secretario Accidental del Ayuntamiento:** *Manuel Burgos Alonso.*



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

**Lugar de reunión:** Iglesia de los Jesuitas, situada en la calle Herrería, núm. 37 de Fregenal de la Sierra.

*Consta en el expediente de la Sesión, decreto de la Presidencia, núm. 2023/116, de fecha 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve habilitar como salón de sesiones de la Corporación, la Iglesia de los Jesuitas, debido a las evidentes carencias de capacidad y accesibilidad que presenta el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para acoger esta clase de actos institucionales.*

*Queda constancia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.1. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

**Fecha:** Celebrada el 18 de marzo de 2023. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las diez horas treinta minutos (10,30 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión Extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

*Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.*



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

**1º y ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA “LLANO SANTA CATALINA”, POR LA DE “LLANO JOSÉ CARRACEDO. SACERDOTE”.**

*Por la Sra. Presidenta tiene lugar la apertura de la sesión exaltando la figura del homenajeado , D. José Carracedo Gallardo, Párroco que fue de esta Ciudad, por su entrega y compromiso con esta Localidad concediéndole la palabra, a continuación, a D. José Antonio Salguero Marín, el que fue también, Párroco de esta Ciudad, el que motivo el renombramiento del Llano Santa Catalina, por el del homenajeado, con las siguientes palabras:*

**“HOMENAJE A DON JOSÉ CARRACEDO**

*Sra. Alcaldesa – Presidenta y Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y queridos todos los reunidos en este pleno municipal en el que se somete a votación el otorgar el nombre de una calle como homenaje y recuerdo de Don José Carracedo. Gracias a la Plataforma pro-homenaje a Pepe que me encomendó una breve semblanza de su vida que sirva para recuerdo de sus valores y ministerio en Fregenal.*

*Biografía demasiado rica la de este hombre para poderla resumir en un poco espacio de tiempo como requiere este acto, pero ahí va el intento por querer decir mucho en poco. Cada uno de los presentes tiene conocimiento y experiencia viva y personal de su paso por Fregenal. Fueron 28 años de intensa actividad en su ministerio sacerdotal.*

*Sacerdote con 22 de años en los tiempos de sotana y manteo, en un contexto sociopolítico de nacionalcatolicismo, le tocó la suerte de madurar en sus primeros años de oficio al lado de un cura de feliz memoria: Don Genaro Ramos Linero, a la sazón Párroco de Santa Catalina, Mártir, liberal para los tiempos que corrían, pero sensato y prudente con “su niño” al que cuidó con cariño de padre y sabia mano de maestro.*

*Ya en los primeros años de su ministerio empieza, en nuestro país tímidamente, una convocatoria que no se sabía muy bien qué carga de cambios llevaba consigo. Un Papa que parecía llamado a una transición breve y sin aspavientos, convoca un Concilio para abrir a la iglesia – cerrada cinco siglos en la fidelidad*



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

*a la tradición en sus formas, cultos y moral..., - a nuevos tiempos, con sus retos y desafíos, con preguntas que exigen otras respuestas que no son las de siempre, las de manual.*

*Pepe fue una persona en continua búsqueda en “salida” asumiendo una espiritualidad de cambio, de encarnación en la realidad tan sangrante como le tocó vivir en tiempo de pobreza, de fuerte emigración, de futuro incierto en nuestros pueblos. Atento a las necesidades y abierto a respuestas trabajó en la Escuela de Artes y Oficios de la época en la creación del Instituto de Secundaria, en las residencias de estudiantes para dar salida a la Escuela – Hogar, en dotar al pueblo de una ambulancia, en la creación de la Cooperativa de confección, ..... en la atención a una pastoral de cercanía y de atención preferencial a las necesidades de colectivos y una pastoral muy creativa para los jóvenes con múltiples actividades de campamentos, convivencias, excursiones, (Rodolfa) ..... De su compromiso con personas y familias de nuestro pueblo salía ese ardor de juventud de visitar a Frexnenses en la emigración en Suiza, Alemania ..... siendo portador de cartas y reglados entre familias que no podían comunicarse con facilidad.*

*Persona inquieta e inconformista buscaba dónde enriquecer su espiritualidad, motor de su incansable actividad, en el encuentro con otros sacerdotes a la búsqueda de una mayor fidelidad en la vivencia de sus sacerdocio y del servicio a prestar a las comunidades encomendadas, en implicación en la naciente comunidad de Brotes de Olivo. De Don José a Pepe.*

*Creo que no había ninguna iniciativa, ninguna necesidad, ningún proyecto que no tuviera el apoyo, la presencia y los ánimos de Pepe: Jateros, apoyo al grupo de Danzaores .....*

*En el año 1981 llegué yo a Fregenal con la idea clara de formar equipo sacerdotal con Pepe y Jerónimo, un trío bien diferentes cada cual, pero fueron 4 años de una vivencia estupenda en trabajo compartido. Me encontré con compañeros acogedores, abiertos a programación pastoral coordinada .... Un hito en nuestra tarea compartida fue la huelga con motivo de Presur, proyecto que se frustró después de crear tantas expectativas de trabajo prometidas en los eventos realizados con motivo del 75 aniversario de la Coronación de NS de los Remedios: algunos nos encerramos en huelga de hambre para reivindicar lo*



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

*prometido, pero él pasó la misma hambre que nosotros, cuidándonos y visitando y llevando víveres a los mineros encerrados en Cala.*

*En 1985 es trasladado a Badajoz a un destino que necesitó la altura de miras, desprendimiento y disponibilidad de un creyente acostumbrado a tener el Evangelio y su vida sacramental como luz y fuerza en su camino. Este hombre menudo, enérgico, entregado y apasionado ..... bien curtido en sus años de Párroco en su Fregenal acepta el reto. De momento es un Barrio de casas sociales, con alto índice de paro y de poca cualificación laboral. Pepe acepta el desafío valientemente y asume la llamada: Sal de tu tierra, a la tierra que te mostraré. A partir de cero: Comunidad como hogar, presencia y encarnación en la realidad creatividad en la tarea, lo social en amor de gratuidad ..... sin olvidar la misión en algunos años con los Maristas en Roboré .....*

*Toda una vida que se enriquece en búsqueda y en comunión, abierto al Espíritu por caminos no transitados ..... con el lema “Tú antes que yo, los demás antes que tú y que yo”.*

*Creo que es de justicia el reconocimiento público de su ejemplo y que nos sirva lo que Pepe ha sembrado para trabajar juntos por lo que fue su pasión: cristianos para un mundo humano y fraterno, en justicia y paz, compartiendo tarea en comunidad, para que se cumpla el sueño de Dios que nos llama a que sea también nuestro sueño: la construcción de su Reino”.*

*Resultando que, por mi Presidencia se ordenó la incoación de expediente administrativo para la modificación de la denominación del “Llano de Santa Catalina” por la de “**Llano José Carracedo. Sacerdote**”.*

*Resultando que, tramitado al correspondiente expediente administrativo se ha incorporado al mismo propuesta de la Plataforma Pro Homenaje a Don José Carracedo e informe favorable de la Secretaría General de la Corporación y*

*Considerando que, el nombre propuesto respeta las prescripciones establecidas en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.*

*Considerando que, es obligación de este Ayuntamiento mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración*



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

*de los edificios, e informar de ello a las Administraciones Públicas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.*

*Resultando que, al afectar el cambio de denominación no solo a los ciudadanos, sino también a otras Administraciones Públicas y a servicios públicos y privados se estima conveniente dar la máxima difusión al cambio que se produzca.*

*Considerando que, la competencia para aprobar el cambio de denominación de las vías públicas y su modificación corresponde al Pleno de la Corporación, por asimilación del artículo 22.2.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:*

**Primero.-** *Aprobar el cambio de denominación del “Llano Santa Catalina” por la de “**Llano José Carracedo. Sacerdote**”, por los motivos expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.*

**Segundo.-** *Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, (vecinos afectados por la modificación), y/o a sus causahabientes, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda, al Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.*

*En la notificación se hará constar que, por poner fin a la vía administrativa, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo. En caso de optar por este recurso no podrá interponerse ningún otro recurso, ni administrativo ni judicial, hasta que se notifica la resolución expresa del recurso o transcurra el plazo de un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.*



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

*También podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 d octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.*

**Tercero.-** *Dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.*

**Cuarto.-** *Que por los servicios municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levantó la sesión siendo las 11,10 horas quedando este acta autorizada con su firma y la del secretario que suscribe.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**